Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1325 - 2024	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	A

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	800.055.691-8	1.557.660.500	Final

8. Objeto del contrato / convenio

Implementar acciones de fortalecimiento de liderazgo juvenil y desarrollo de habilidades individuales y colectivas para el afrontamiento de situaciones emergentes o de riesgo relacionadas con la estigmatización, los conflictos y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes firmantes de paz, integrantes de los grupos familiares, hijas e hijos de personas en reincorporación en los territorios priorizados.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
7/06/2024	12/06/2024	28/02/2025

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
1	Tiempo de ejecución	4/09/2024	*Modifica el numeral 9.1 "Línea de Tiempo para la Ejecución" del anexo técnico del contrato electrónico de prestación de servicios no. 1325 de 2024 respecto al número de semanas para la implementación de acciones diferenciales para el curso de vida de juventud y la Fase de Evaluación, cierre y sistematización del proceso de fortalecimiento en liderazgo juvenil contenida en la tabla respectiva el cual queda: "Para la implementación de acciones diferenciales para el curso de vida de juventud se tiene estimada una duración de seis (6) meses y dieciocho (18) días".*
2	Tiempo de ejecución	30/12/2024	*Prorroga el plazo de ejecución del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1325 de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el/la supervisor(a). Modifica la Clausula Cuarta – "PLAZO DE EJECUCIÓN" del Anexo de Condiciones del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1325 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses y dieciséis (16) días a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato que no supere el 28 de febrero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. MOdifica la columna "Tiempo de Ejecución" establecido en la fase procesos de fortalecimiento y construcción de producto de visibilización para la prevención de los riesgos del numeral 9.1. "Línea de tiempo para la ejecución" del anexo técnico de especificaciones mínimas del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1325 de 2024*

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.557.660.500,00
Valor aportes de contrapartida / otros apo	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	1.557.660.500,00
Valor total pagado / desembolsado a la fe	$	1.513.812.318,00
Valor pendiente de ejecución	$	43.848.182,00
Avance de ejecución financiera (%)		97,19%
Avance de ejecución técnica (%)		100%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir de manera idónea con el objeto, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes	Si
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA ARN y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	Si
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	Si
4	Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras actividades impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades.	Si
5	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar.	Si
6	Suscribir el acta de inicio, en los tiempos establecidos en el presente documento, en caso de que aplique.	Si
7	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Si

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1325 - 2024	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	A

8	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
9	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
10	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión del mismo.	Si
11	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del contrato.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del contrato imparta el supervisor.	Si
14	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.	Si
15	Acompañar todas y cada una de las facturas, la certificación de paz y salvo a aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales del periodo correspondiente.	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA ARN relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Si
18	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la ARN.	Si
19	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA ARN.	Si
20	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	Si
21	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
22	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
23	Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
24	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto delConsumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	El contratista desarrollo las actividades conforme se acordó en el Anexo Técnico de especificaciones mínimas, entregando en los tiempos acordados los productos correspondientes a cada uno de los pagos, ante la presentación de situaciones que puedieron dificultar el avance del proyecto se informó a la supervisión y se adelataron los comités tecnicos para abordar estas situaciones, acogiendo las recomendaciones y observaciones emitidas.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1325 - 2024	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	A

2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	El contratista hace la entrega de los productos conforme a las observaciones y recomendaciones emitidas por la supervisión y el comité técnico operativo en este sentido los productos entregados a través de tres pagos son 1. Carpeta en formato Zip que contenga organizado por profesional la documentación que evidencia su contratación, 2. Cronograma general de actividades, 3. Propuesta de desarrollo de la(s) Jornada(s) de Inducción, 4. Memorias de las jornadas de alistamiento e inducción, 5. Documento metodológico identificación necesidades juveniles. En el segundo pago el contratista hizo entrega de: 5. Metodológica para el fortalecimiento de habilidades individuales y colectivas, 6. Mapa de riesgos relacionados con el consumo de SPA, la estigmatización y los conflictos, 7. Plan de relacionamiento institucional, 8. Matriz Analítica sobre el diagnóstico de riesgos relacionados al consumo de SPA, la estigmatización y los conflictos, 9. Material pedagógico para el fortalecimiento de habilidades y liderazgo juvenil. Se hace además la entrega de los soportes para el pago de la primera bolsa de transportes para la población. En el tercer pago se hace entrega de: 11. Formularios de iniciativas formuladas, 12. Material audiovisual sobre los procesos juveniles para la prevención de situaciones de riesgo, 13. Memorias de la campaña de visibilización, 14. Memorias gráficas y vídeo de experiencias y aprendizajes sobre, 15.Evento de cierre en cada uno de los municipios focalizados, 16. Estrategia de prevención del consumo de SPA. Además entregan 17. Soporte de entrega de los insumos a las iniciativas y 18. Sorporte de la bolsa de transportes a la población.
3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN, el Consejo Nacional de Reincorporación CNR componente Comunes y el Contratista, el cual será el responsable de realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación técnica del Contrato.	Si	Se dio cumplimeinto a esta obligación a través de la conformación del comité técnico operativo cumpliendo con las definiciines del anexo técnico el cual ejerció las funciones de el acompañamiento y seguimiento permanente a la implementación del objeto contratado, teniendo un carácter consultivo, generarando recomendaciones técnicas y administrativas para la supervisión y para el contratista. . • El comité estuvo Conformado:Por parte de la ARN: La supervisión del contrato y la Subdirección Territorial designado a una profesional, un profesional del enfoque de curso de vida. Por parte del contratista: el Líder Operativo y un (1) profesional con experiencia en juventudes. Durante la ejecución s realizaron 5 comités ordinarios y 1 extraordinario en el año 2024 y en el años 2025
4	Contratar al Líder Operativo presentado y aprobado con la oferta, dentro de los tres (5) días siguientes al inicio del contrato	Si	El contratista da cumplimiento a la obligación a través de la contratación de la líder operativa que cumplio con los reuqisitos del cargo, se señala que se contrató a la persona con la presentarpn al concurso abierto de meritos y quien tenía los criterios de puntajes adicionales por formación y experiencia.
5	Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato para aprobación del supervisor.	Si	El contratista presentó las hojas de vida de los 11 profesionales de juventud y los 11 gestores de juventud dentro de los tiempos definidos, el cmoité técnico operativo realizó la revisión de los perfiles y soportes verificando que las personas a contratar cumplieran con los criterios y soportes de educación y experiencia rerequeridos para cada cargo. Se presentaron situaciones de devoluciónd eperfiles los cuales furon subsanados por el contratista, así mismo, ante la renuncia de algunas persoans que hacían parte del equipo contratdo, se presentó por arte del contratista a la supervisión las hojas de vida de las persoans que reemplzarían a las mismas.
6	Contratar los perfiles del equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato dentro de las dos (2) semanas siguientes a la ejecución del contrato, manteniendo los requisitos mínimos exigidos por la ARN.	Si	El contratita hizó entrega de los soportes de contratación del equipo de trabajo, posterior a la vaidación por paret de la supervisión y el comité técnico operativo. En el pago 1 se hace entrega del producto 1. Carpeta en formato Zip que contenga organizado por profesional la documentación que evidencia su contratación.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1325 - 2024	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	A

7	Contratar los servicios profesionales que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto y las fases, así como los bienes y servicios para la realización de las diferentes acciones requeridas de conformidad con el Anexo 1 “Especificaciones mínimas requeridas”.	Si	El contratista garantizó las condiciones profesionales y humanas para dar cumplieinto al contrato, en este sentido se puso a disposición del proyecto sin generación de costos adicionales a la coordinadora administrativa de la Fundación Merani, un profesional encargado de la revisión y corrección de las observaciones emitidas por el comité técnico operativo de los productos entregados, el equipo de comunicaciones de la Fundación Merani aportó la construcción de peizas comunicativas , validadas por la oficina asesora de comunicaciones de la ARN y se dispuso el apoyo de una profesional adminsitrativo adicional a lo solicitado en el anexo tecnico de condiciones minimas.
8	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del contrato así como 2 años después deliquidado el mismo. Dicha cláusula de confidencialidad debe incluirse a través del respectivo otrosí o alcance en caso de tener contratos ya celebrados previamente con integrantes del Equipo Mínimo de Trabajo.	Si	El contratista incluyó dentro de los contratos del equipo de trabajo una cláusula de confidecialidad que implica no divulgar información de las p
9	Garantizar el apoyo económico para cada una de las 22 iniciativas seleccionadas de máximo doce millones quinientos mil de pesos ($12.500.000 MCTE), suma en la que se incluye el desarrollo de los productos de visibilización proyectados por las y los jóvenes de las diferentes iniciativas con el acompañamiento de los profesionales de juventud, conforme lo indicado en el numeral 4.6. de los estudios previos título “Desarrollo de productos de visibilización de los procesos juveniles”	Si	El contratista da cumplimiento a la entrega de los recursos de fortalecimiento de la s22 iniciativas de juventud a través de la entrega de insumos, para ta fin se presentó la formulación de las necesidades de cada una de las iniciativas en donde se plasmó el tipo de insumos requeridos y fueron los mismos procesos organizativos quienes defiienron los proveedores, esto a fin de evitar inconformidades en la compra y entrega de suministros, el contratista allega los insumos formalziando las entregas por medio de las respectivas actas. En los territorios en donde se excedió el valor de las compras, es el proveedor quien asumió los costos.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado.	Si	El contratitsta cuenta con la infraestructura técnica , tecnológica, operativa, administrativa los recursos que se requirieron, los cuales puso a disposición del proyecto durante la ejecución, permitiendo con ello dar cumplimiento a la entrega de productos acordados.
11	Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. Para los efectos, el contratista deberá someter a consideración del supervisor del contrato, los documentos que acreditan tal situación, atendiendo lo señalado frente al particular en los factores de desempate del Pliego de Condiciones del proceso de selección, y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad. La persona o personas que disponga el contratista, deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea.	Si	Dando cumplimiento a esta obligación el contratista incluyó denttro del equipo de trabajo a tres persoans en proceso de reincorporación, de ellas dos hobres y una muejer que estuvieron contratadas durante el todo el proceso de implementación en slo cagos de Gestores de Juventud en los municicpios de Tumaco Nariño, Cali Valle del Cauca y Popayán departamento del Cauca. Con estas tres personas, se cumplio con el 13,7% de personas con especial protección constitucional de acuerdo a lo determinado por el Decreto 1860 de 2021.
12	Suministrar toda la información necesaria para que el/la supervisor(a) del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	El contratista a través de la líder técnica operativa y de la coordinadora general del proyecto de la Fundación Alberto Merani suministraron de manera oportuna la información requerida por la supervisión y por el comité técnico, permitiendo con ello realizar el seguimiento a la implementación, el abordaje de situaciones de alerta y la adecuada implementación dle proyecto.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1325 - 2024	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	A

13	Llevar un archivo de todos los informes, actas, productos, documentos y evidencias generadas durante la ejecución del contrato y entregarlas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión.	Si	Se da cumplimiento a la obligación por medio de la entrega de la gestión documental correspondiente a la implementación del proyecto 1325-2024, cumpliendo los lineamientos definidos por la ARN en términos de entrega documental
14	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia de los servicios contratados.	Si	El contratista cumple con la obligación enmaracada en el cuidado y buenas prácticas ambientales definidas por la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia de los servicios contratados
15	Concertar y aprobar con el/la Supervisor/a del contrato el Cronograma y Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de conformidad con los tiempos previstos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas”.	Si	La Fundación de Pedagogía Comceptual Alberto Merani hace entrega del cronograma y del plan de trabajo para la impleentación del proyecto 1325-2024 dentro de los tiempos acrodados en el Anexo técnico de condiciones mínimas, así mismo, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad que conllevaron a generar una prorroga se realizaron los ajustes de lso tiempos de entrega de los insumos de fortaleicmiento de los procesos de juventud, logrando cumplir con el total de las actividades y entrega de los productos contratados.
16	Participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales a la ARN.	Si	El contratista participó de las reuniones programadas por la supervisión y el comité técnico operativo, disponiendo para la particpación en dichas reuniones de la coordinadora general, la líder técnica operativa, personal administrativo y en los casos en que fue requerida la participación de alguno de los y las profesionales de juventudes o de los gestores comunitarios,
17	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente y conjunto con la ARN y el Comité Técnico y Operativo, en la ejecución de las actividades asociadas al objeto del contrato y sus fases.	Si	Dentro de los ejercicios de seguimiento a la implementación se establecierosn espacios en los cuales se generaron las alertas relacionadas con las posibles situaciones que podían aafectar la implementación del proceso, en los casos en que se presentaron este tipo de situaciones, se adelnataron comités extraordinarios en los cuales se abordarn las situaiocnes y se acordaron las soluciones de manera concertada entre la supervisión, el comité técnico operativo yel contratista. Sumado a alo anterior se designaron apoyos desde los grupos territoriales para adelnatar el acompañamiento en sitio y desde allí aportar al seguimiento , identificación de alertas y recomendaciones dirigidas a los profesionales de juventud y gestores juveniles.
18	Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Si	La Fundación de Pedagogía Conceptual Alberto Merani hace entrega de los elementos de protección y seguridad personal a su equipo de trabajo, que les permite ejercer las funciones para las cuales fueron contratados y contratadas en los territorios, además incluye elementos que les petrmitió identificarse como servidores de la Fundación en los territorios.
19	Seguir todas las medidas establecidas por las autoridades nacionales y territoriales, así como los protocolos y recomendaciones de bioseguridad adoptados por la ARN para las actividades desarrolladas con la población.	Si	El contratista se acoge a los protocolos de bioseguridad definidos por la ARn y las autoridades nacionales y territoriales, a fin de garabtizar las adecuadas condiciones en la imaplementación del proyecto 1325-2024.
20	Atender en forma inmediata las solicitudes de ajustes y/o modificaciones que, durante el desarrollo del contrato, se impartan de manera razonable por parte del/a supervisor/a de la ARN y el Comité Técnico y Operativo, así como informar a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	Si	Durante la ejecución contractual el contratista atendió las solicitudes y recomendaciones relacionadas con la implementación del proyecto 1325-2024, así como los ajustes modificatorios de tiempo, formalizados a través de los respectivos trámites en SECOPII. De igual manera mantuvo comunicación permanentecon la supervisión y el comité tecnico operativo a través de correo electrónico.
21	Presentar al Comité Técnico y Operativo un informe mensual técnico, en el cual se evidencien las acciones, logros, alertas y resultados del contrato; y entregar a la ARN un informe final técnico de la ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó una balence al inicio de cada comité técnico respecto de los avances, logros , dificultades, soluciones aplicadas, compromisos y alertas en la implementación del proyecto 1325-2024, los cuales quedan registrados en las actas de cada uno de los comités realizados.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1325 - 2024	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	A

22	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1. “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	Si	Como parte de los bienes y servicios reuqueridos para la implementación del contrato 1325-2024, se incluyó la entrega de refiegrios para las actividades de sarrolladas con la población, para este fin, se hace la compra de estos refrigerios a las cooperativas y organizaciones existentes en el territorio, en el casod e lso lugares en donde sexistia el cumplimiento de requisitos para la compra de productos por parte de los colectivos juveniles, se priorizó la compra a los mismos, en los lugares donde ls colectivos juveniles no tenían la oferta o no cumplian con los requisitos para suministrar los refrigerios, se hizó la compra a las cooperativas de firmantes de los terrritorios, lo que permitió apaancar los procesos en lso territorios.
23	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, anexo técnico, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato, sin generar costos adicionales para la ARN.	Si	El contratista da cumplimiento a la obligación pactada disponiendo los recuros humanos, ténicos y de capacidad para la implmentación del proyecto y la entrega de los productos acordados, sin que se generaran costos adicionales. Se hace la liberación de $ teniendo en cuenta que, por alguas condiciones externas al contratista como situaciones de riesgo en los territorios, no se uso el 100% del recurso destinado para la bolsa de transporte, lo cual no implico incumplimiento alguno.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	No aplica
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Es importante señalar que se realizaron dos modificaciones en tiempo para el contrato 1325-2024, las cuales se encuentran registradas en SECOPII y responden a las acciones de seguimiento a la implementación y a las situaciones de alerta identificadas, asociadas a las dinámicas propias de los territorios, como situaciones de riesgo, funcionamiento de los procesos organizativos, entre otros. No se presentaron acciones correctivas hacia el contratista.

19. ANEXOS

Se relaciona la carpeta que contiene los productos por cada uno de los pagos y los soportes d eejecución del contrato la cual se encuentra en la siguinte ubicación: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mauriciouseche_reincorporacion_gov_co/Documents/CONTRATO%201325-2024?csf=1&web=1&e=0jPJEL

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1325 - 2024	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	A

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	X	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Digitally signed by Tania Esperanza Rodríguez Triana

Nombre: TANIA ESERANZA RODRIGUEZ TRIANA

Cargo: DIRECTORA PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN

Fecha: *6/06/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx